



Ciudad de Las Varillas

España 21 - Tel (0533) 401 - 410

C. F. 5010 - Dpto. San Justo

Isla de Córdoba

ORDENANZA No 024 / 87

Art.1.-AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a prorrogar por el término de dos (2) años los contratos de alquiler de kioscos ubicados en la vía pública, celebrados en el marco de la Resolución de fecha 29 de mayo de 1984 de este H.C.D.-

Art.2.-AUTORIZASE al D.E.a actualizar los valores locativos de los kioscos, de acuerdo al nivel inflacionario, según el costo de vida en Córdoba.-

Art.3.-COMUNIQUESE, publíquese, dándose al Registro Municipal y archívese.¶




JUAN PABLO GUINSKY
PRESIDENTE

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 8 DE JUNIO DE 1987.-

PROMULGADA por Decreto N°108/87 del 09/06/87